



ANUNCIO

Con fecha 05/11/2025, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 1834/2025 con el siguiente tenor literal:

**DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.**

*Vista la propuesta de la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo en la que se propone la realización del Concurso de Escaparates Navideños, a fecha de 29 de octubre de 2025, con el objetivo de dinamizar el sector hostelero y comercial de nuestro pueblo.*

*Vistas las bases elaboradas por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo, de fecha de 30 de octubre de 2025.*

*Visto el informe del Departamento de Intervención sobre existencia de crédito, de fecha 3 de noviembre de 2025.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de la competencia que le otorga el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,*

**HE RESUELTO:**

**1º) Convocar el Concurso de Escaparates Navideños con arreglo a las bases que se adjuntan en el anexo.**

**2º) Publicar la presente convocatoria en la página Web municipal, Base de datos nacional de subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y medios de comunicación locales.**

**3º) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.**

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES**

- El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes y hosteleros a la hora de presentar sus establecimientos y productos, con motivos y elementos decorativos relacionados con la Navidad de forma que sean atractivos para los vecinos y clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local y la dinamización empresarial, en las fechas de las festividades navideñas.*

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es  
[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QQCLTFBJ2YSWP3VGHEYXOCY	Fecha	06/11/2025 11:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCLTFBJ2YSWP3VGHEYXOCY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCLTFBJ2YSWP3VGHEYXOCY</a>	Página	1/3



2. Podrán presentarse los comerciantes y hosteleros con establecimiento abierto al público en El Cuervo de Sevilla.
3. Las personas interesadas en participar realizarán la inscripción a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 4 de diciembre 2025, mediante solicitud de participación que estará disponible en la web y en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
4. Los escaparates deberán situar en lugar visible el cartel acreditativo de participación. Todos los inscritos se comprometen a mantener la decoración desde el día 9 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026 ambos inclusive. Durante los días de exposición, los escaparates estarán iluminados, como mínimo, hasta las 22:00h.
5. El jurado estará formado por un máximo de 5 personas nombradas a tal efecto por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, organizador del concurso. El jurado visitará los comercios durante los días 10 y 11 de diciembre sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

*El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:*

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Atractivo comercial
- Materiales utilizados

*El fallo del Jurado se hará público en la web y redes sociales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y los ganadores serán avisados telefónicamente.*

#### *6. Premios:*

*Se establecen los siguientes premios:*

*1º Premio: 250€ + obsequio.*

*2º Premio: 150 € + obsequio.*

*2º Premio: 100€ + obsequio.*

*El gasto se efectuará con cargo a la partida 04-433-48100.*

7. El acto de entrega del premio será público y se realizará el 4 de Enero de 2026 en el teatro El Molino, en el Centro Cultural Casa de Postas.

Código Seguro de Verificación	IV7QQCLTFBJ2YSWP3VGHEYXOCY	Fecha	06/11/2025 11:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCLTFBJ2YSWP3VGHEYXOCY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCLTFBJ2YSWP3VGHEYXOCY</a>	Página	2/3





EL CUERVO DE SEVILLA  
AYUNTAMIENTO

*El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.*

*Los participantes del concurso aceptan las Bases del mismo, y la decisión del Jurado, que será inapelable.*

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente  
Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro de Verificación	IV7QQCLTFBJ2YSPW3VGHEYXOCY	Fecha	06/11/2025 11:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCLTFBJ2YSPW3VGHEYXOCY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCLTFBJ2YSPW3VGHEYXOCY</a>	Página	3/3





**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL EMPRESARIO: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**AUTORIZACIÓN DATOS:**

- MI CONSENTIMIENTO EXPRESO Y AUTORIZACIÓN al Ilmo. AYUNTAMIENTO EL CUERVO DE SEVILLA para el tratamiento de datos recopilados en este formulario.
- AUTORIZO al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla el uso de medios gráficos, fotográficos o audiovisuales generados como consecuencia de la participación de mi negocio en el Concurso de Decoración Navideña y que puedan ser utilizados para su difusión en los diferentes canales de comunicación institucional (web municipal, redes sociales, revistas, televisión...etc.).
- NO AUTORIZO al Ilmo. Ayuntamiento de el Cuervo de Sevilla al tratamiento de datos ni uso de medios gráficos, fotográficos ni audiovisuales generados de la participación en el Concurso de Decoración Navideña.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar su consentimiento de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como otros derechos que se detallan en la Política de Privacidad del portal web municipal (<http://elcuervodesevilla.es/es/>).

Fdo. \_\_\_\_\_

En El Cuervo de Sevilla, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuervodesevilla.es  
[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	AJu2CJ4xNRObA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Carmen Vega Barroso	Firmado	30/10/2025 09:12:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AJu2CJ4xNRObA7+rD2wQbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AJu2CJ4xNRObA7+rD2wQbg==</a>		

